



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

06 MAY 2026

FIRMA:

HORA

*Margarita Tejada*  
1:34 P.m.

*Cámara de Diputados de la República Dominicana* 05708

*Dra. Margarita Tejada De la Rosa*

Diputada Provincia San Cristóbal

Miércoles 06 de mayo de 2026  
Santo Domingo, Distrito Nacional

**Lic. Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Su despacho. -

Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**

Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de saludarle, por medio de la presente le solicito que incluya en la agenda de la orden del día el **Proyecto de resolución de la cámara de diputados que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de centros de atención integral para niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todas las regiones del país.**

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

**Dra. Margarita Tejada De La Rosa**  
Diputada Prov. San Cristobal





*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Dra. Margarita Tejeda De la Rosa*

Diputada Provincia San Cristóbal

**Proyecto de resolución de la cámara de diputados que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de centros de atención integral para niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todas las regiones del país.**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana consagra el derecho a la salud como un derecho fundamental, garantizando el acceso a servicios de calidad, oportunos y sin discriminación.

**CONSIDERANDO:** Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición del neurodesarrollo que requiere atención especializada, integral y continua, incluyendo diagnóstico temprano, intervención terapéutica, apoyo educativo y acompañamiento familiar.

**CONSIDERANDO:** Que en la República Dominicana existe una alta demanda de servicios especializados para niños con TEA, y que la oferta actual resulta insuficiente y desigual en las distintas regiones del país.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado promover políticas públicas inclusivas que garanticen la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente de la niñez.

**CONSIDERANDO:** Que la creación de centros de atención integral para niños con TEA contribuirá significativamente a mejorar su calidad de vida, su desarrollo cognitivo y social, así como el bienestar de sus familias.

**CONSIDERANDO:** Que, en la República Dominicana, el autismo (TEA) presenta un severo déficit de atención estatal, a pesar de que más de 6,000 personas con TEA, mayormente menores de edad, ya han sido certificadas. Aunque existen esfuerzos institucionales, persisten los diagnósticos tardíos, exclusión escolar y limitada cobertura de terapias, con estimaciones



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Dra. Margarita Tejeda De la Rosa*

Diputada Provincia San Cristóbal

que sugieren que el TEA afecta a un número significativo de niños, superando las capacidades de atención actuales

**CONSIDERANDO:** Que el retraso en los diagnósticos puede marcar la diferencia en el éxito de los tratamientos diseñados para esta condición, a la que la mayoría de la población se enfrentan sin cobertura de salud, pese a lo costosa que suele ser su manejo.

**CONSIDERANDO:** Que no existen suficientes centros y especialistas a los cuales acudir, forzando las largas listas de espera que presentan algunas de las entidades más conocidas, aunque la población general que padece de autismo es poco estimable, debido a la falta de registros oficiales.

**CONSIDERANDO:** Que la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de centros de atención integral para niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todas las regiones del país, contribuirá a mejorar la calidad de vida de estos niños que padecen enfermedad, así como trabajar en el desarrollo de habilidades de los pacientes y proporciona un tratamiento oportuno y especializado para mejorar su calidad de vida y bienestar.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley General de Salud No. 42-01.

**VISTA:** La Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**VISTA:** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado dominicano.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Dra. Margarita Tejeda De la Rosa*

Diputada Provincia San Cristóbal

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al Excelentísimo Señor presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), para la planificación, construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de centros de atención integral especializados en Trastorno del Espectro Autista (TEA).

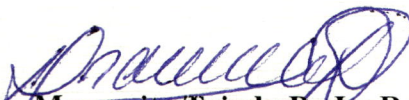
**SEGUNDO:** Disponer que dichos centros sean establecidos de manera equitativa en todas las regiones del país, garantizando el acceso a servicios de diagnóstico temprano, terapias especializadas, apoyo psicológico, orientación familiar y programas educativos inclusivos.

**TERCERO:** Exhortar a las instituciones correspondientes a coordinar esfuerzos interinstitucionales, incluyendo alianzas con organizaciones de la sociedad civil y entidades especializadas, para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos centros.

**CUARTO:** Solicitar la inclusión de las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto General del Estado para la ejecución de esta iniciativa.

**QUINTO:** Remitir la presente resolución al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), para los fines correspondientes.

Proponente:

  
**Dra. Margarita Tejeda De la Rosa**  
Diputada Prov. San Cristóbal

